



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA
CONVOCATORIA DE BECAS DE CARÁCTER GENERAL
(Resolución de 6 de agosto de 2018)
(Extracto en B.O.E. nº 198 de 16 de agosto de 2018)
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CURSO 2018-2019**

En relación con la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2018-2019, le informo que de acuerdo con lo establecido en el art. 52 de esta convocatoria, con fecha **6 de mayo de 2019**, se ha publicado en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional de la Resolución del Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se resuelve la referida convocatoria y los listados de becarios.

Los interesados pueden acceder a la Resolución y a los listados en el siguiente enlace:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/universidad/grado/becas-generales-universitarias.html>

Aquellos solicitantes de esta convocatoria que no figuren en el listado de becarios, tienen su solicitud de beca denegada, según se establece en el art. 52.8 de la Resolución de 6 de agosto de 2018 que regula esta convocatoria.

Los estudiantes cuya solicitud haya sido **denegada** o que **no estén conformes con las cuantías concedidas**, podrán, potestativamente, interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN desde el 7 de mayo al 6 de junio de 2019, ambos inclusive**, ante el Ministerio de Educación y Formación Profesional o presentar RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

El recurso de reposición se presentará en la Universidad de Sevilla.

Sevilla, a 7 de mayo de 2019